

Marcos Paz,

07 OCT 2021

**Visto:**

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires

La Ordenanza N.º 044/2020 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, y su ordenanza complementaria y decreto promulgatorio.

El Acta Acuerdo de fecha 22 de octubre del 2021, suscripta por el D.E.M y los representantes gremiales para el ejercicio 2021.

Los decretos del DEM N.º 1012/2018, N.º 2070/2018, N.º 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.

**Considerando:**

Que, mediante el Acta Acuerdo de fecha 22 de octubre del 2021, suscripta por el D.E.M y los representantes gremiales, en el punto 1º) reza "El Departamento Ejecutivo otorgara a los agentes municipales con estabilidad y sin estabilidad un aumento equivalente al 20% (veinte por ciento) al monto básico de la escala de remuneraciones estipuladas en los artículos 10º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º, de la ordenanza 044/2020; a partir de los haberes del mes de octubre del 2021".

Las distintas demostraciones que se vienen ejecutando por parte del D.E.M, tendientes a mejorar los haberes de los empleados de la comuna.

Que, en función de las variaciones de precios e índices inflacionarios, es necesario el otorgamiento de un incremento de los básicos previstos en dicha ordenanza, para todo el personal municipal con estabilidad y sin estabilidad de esta comuna.

Las distintas demostraciones por parte del D.E.M, tendientes a mejorar los haberes de los empleados de la comuna.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene el objetivo de brindar mejores condiciones salariales.

Que, de acuerdo al Informe de la contaduría municipal, el Municipio cuenta con las economías necesarias y disponibilidad financiera para afrontar el incremento de hasta un 20% del básico de cada agente, del personal con estabilidad y sin estabilidad de esta comuna.

Por ello, El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le son propias,

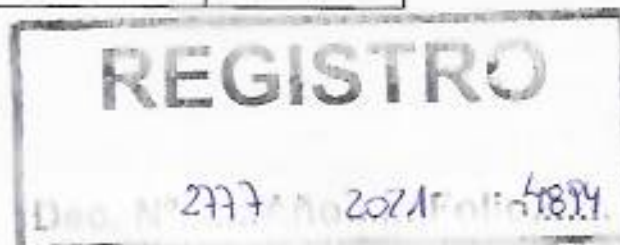
**DECRETA**

Artículo 1º: Otórguese un incremento del 20% (veinte por ciento) sobre el básico de la escala de remuneraciones estipuladas en los artículos 10º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º, de la ordenanza 044/2020 del Presupuesto de Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos para el ejercicio 2021; a cada agente con estabilidad y sin estabilidad de esta comuna.

Artículo 2º: Implementétese a partir del 01/10/21, la presente escala de remuneraciones.

Categoría	Básico Octubre
I	\$ 302,848.00
SG	\$ 69,924.00

525



2

S	\$ 51,822.00
SSG	\$ 48,535.00
SS	\$ 45,832.00
D	\$ 41,498.00
IF	\$ 41,498.00
CO	\$ 31,235.00
JI	\$ 19,336.00
JII	\$ 18,719.00
JIII	\$ 18,384.00
JIV	\$ 17,780.00
C	\$ 46,874.00
T	\$ 46,874.00
JC	\$ 46,874.00
PI	\$ 18,719.00
P II	\$ 18,096.00
P III	\$ 17,468.00
P IV	\$ 16,847.00
TI	\$ 18,096.00
T II	\$ 17,468.00
T III	\$ 16,847.00
T IV	\$ 16,224.00
AI	\$ 17,780.00
A II	\$ 17,159.00
A III	\$ 16,847.00
A IV	\$ 16,224.00
O I	\$ 17,468.00
O II	\$ 16,847.00
O III	\$ 16,224.00
O IV	\$ 15,600.00
M I	\$ 17,468.00
M II	\$ 16,847.00
M III	\$ 16,224.00
M IV	\$ 15,600.00
M1	\$ 17,798.00
M2	\$ 17,359.00
M3	\$ 16,918.00
M4	\$ 16,480.00

M5	\$ 16,042.00
M6	\$ 15,600.00
J 175	\$ 15,600.00
<b>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Básico Octubre</b>
CONC	\$ 78,162.00
CONC/NR	\$ 52,108.00
SECC	\$ 78,162.00
PROSEC	\$ 54,713.40
SECBLOQ	\$ 39,081.00
JI	\$ 19,336.00
JIII	\$ 18,384.00
AI	\$ 17,780.00
M1	\$ 17,798.00
<b>ESCALAFON DOCENTE</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Básico Octubre</b>
DIRECTOR NIVEL INICIAL D3	\$ 47,769.60
DIRECTOR FORM.PROF.	\$ 47,769.60
PROFESOR ED.FISICA	\$ 24,000.00
PRECEPTOR NIVEL INICIAL	\$ 35,536.80
MAESTRO NIVEL INICIAL	\$ 39,598.80
MAESTRO DE GRADO	\$ 39,598.80
PROFESOR FORM.PROF	\$ 24,000.00

Encomiéndese a las áreas municipales correspondientes y con injerencia, la liquidación a partir de los a haberes del mes de octubre del 2021.

Artículo 3º: Adecúese la liquidación en función del presente decreto, a los decretos de designación de agentes previamente dictados.

Artículo 4º: De forma.-



*[Handwritten Signature]*  
 AGENTE RICARDO P. CORREYREY  
 AJUSTANTE MUNICIPAL  
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**

Dec. N° 2.331 Año 2021 Folio 4896